

Con esta mirada retrospectiva a la cuestión social en Albacete se pretende rescatar una visión más realista y compleja de esa España plural que parece haber superado las principales lacras sociales y económicas que la atenazaban hace un siglo. Albacete ha sido en la historia contemporánea una de las provincias de esa España interior casi inexistente para la España periférica que ya hace cien años vivía una importante efervescencia social y económica. Ojalá esto ayude a recuperar una conciencia colectiva, que nos explique mejor el camino recorrido y el que aún nos queda por recorrer, ahora ya como país felizmente integrado en la Unión Europea de veinticinco países.

El núcleo central de este trabajo es la etapa coincidente con la vida del IRS, 1904-1924. Dicho de otro modo, el periodo que va de la Segunda Restauración, asentada con el ascenso al trono de Alfonso XIII, a la crisis de la misma, que culmina con la Dictadura de Primo de Rivera. Como antecedentes se analizan la Comisión de Reformas Sociales y la aparición de las primeras leyes laborales. A continuación se aborda el papel del IRS y la formación o consolidación de las primeras organizaciones obreras y empresariales. Finalmente se hace un balance de los logros y limitaciones del IRS, haciendo unas breves referencias a la experiencia de la reforma social en la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República.

### **1. Antecedentes: La Comisión de Reformas Sociales (1883). La Comisión provincial de Reformas Sociales de Albacete (1885). Las primeras leyes laborales.**

La revolución industrial implica una concentración humana de forma permanente en centros de trabajo, que hasta ese momento es desconocida. Las relaciones de trabajo, en muchos casos, implican situaciones de clara explotación, que desencadenan una respuesta obrera organizada. Esa nueva realidad encuentra su principal expresión ideológica en el Manifiesto Comunista (1847). En España lo que se denominó «cuestión social» experimenta un cambio sustancial a partir del Real Decreto de 5 diciembre 1883, promulgado por Segismundo Moret, ministro de la Gobernación en el Gobierno liberal presidido por José Posada. Por dicho decreto se crea una comisión para el estudio de las cuestiones obreras, más conocida como Comisión de Reformas Sociales. La primera actividad de la Comisión es la elaboración de un cuestionario compuesto por doscientas veintitrés preguntas, articulado en treinta y dos grupos. Instada la creación de comisiones provinciales y locales se remiten ejemplares